

**CARACTERIZACION CURRICULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO  
DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA**

**VICTOR HELMER VALENCIA VARÓN**

**Trabajo de grado como requisito parcial para optar el título de  
Especialista en Gerencia Educativa**

**Director**

**LUIS HERNANDO AMADOR PINEDA**

**Doctor en Educación**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
IBAGUÉ, TOLIMA**

**2015**

**PROGRAMA DE POSGRADOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO**

<b>CREAD:</b> IBAGUÉ	<b>FECHA:</b> 22-Junio-2015	<b>HORA INICIO:</b> 4:05 p.m	<b>LUGAR:</b> Ed. Universidad del Tolima, sede Centro Cra 5 Calle 10.
<b>CÓDIGO</b>		<b>AUTORES</b>	
1. 092450082014		VICTOR HELMER VALENCIA VARÓN	

**TITULO DEL TRABAJO:**

CARACTERIZACION CURRICULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA

**DIRECTOR TRABAJO GRADO:**

LUIS HERNANDO AMADOR PINEDA

**JURADO CALIFICADOR:**

1. SANDRA ESPERANZA CELY RAMIREZ
2. CICERON CAICEDO DUARTE

**DIRECTOR DE PROGRAMA O DELEGADO:**

LUIS HERNANDO AMADOR PINEDA

**OBSERVACIONES:**

---



---



---



---

**CONCEPTO DE LOS JURADOS**

NOTA TRABAJO 50% \_\_\_\_\_ NOTA SUSTENTACION 50% \_\_\_\_\_

1. <u>4.3</u>	PROMEDIO	1. <u>4.4</u>
2. <u>4.3</u>		2. _____
3. _____		3. _____
4. _____		4. _____

Siendo las \_\_\_\_\_ se da por terminada la sustentación, en constancia firman.

JURADO 1: Sandra Cely R.

JURADO 2: Cicero Caicedo Duarte

Luis Hernando Amador Pineda  
ASESOR DEL TRABAJO

Luis Hernando Amador Pineda  
DIRECTOR DE PROGRAMA

## **AGRADECIMIENTOS**

*A la paciencia de quienes siempre han creído en mi*

A mi familia, a Julieta y a Camilo Valencia por el acompañamiento y perseverancia que aportaron para el logro de este proyecto

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	10
<b>1. OBJETIVOS</b>	12
1.1 OBJETIVO GENERAL	12
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b>	13
<b>3. PROBLEMATIZACIÓN</b>	14
3.1 PREGUNTA GENERAL	14
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	15
4.1 CONCEPTO DE ETNOEDUCACIÓN	15
4.2 MARCO LEGAL	16
4.3 CONCEPTO DE LA COSMOVISIÓN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	21
4.3.1 Comunitaria y participativa	21
4.3.2 Intercultural y bilingüe	21
4.3.3 Flexible y progresiva	22
4.3.4 Recíproca y productiva	22
4.4 DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ANTROPOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD PIJÁO.	22
4.5 CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES	25
4.5.1 Deficiencias educativas de las comunidades indígenas	26
4.5.2 La Etnoeducacion como alternativa de desarrollo	27
<b>5. DISEÑO METODOLOGICO</b>	28
<b>6. ANALISIS DE LOS RESULTADOS</b>	31

<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>37</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>38</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>39</b>

## GLOSARIO

**CABILDO INDÍGENA:** es una Autoridad Tradicional, y según la normatividad existente es una Entidad Pública Especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, como una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada Comunidad (CRIC, 2009).

**COSMOVISIÓN:** se puede decir que la cosmovisión de los pueblos indígenas se fundamenta en la relación armónica y holística en todos los elementos de la Madre Tierra al cual el ser humano pertenece pero no la domina. Los pueblos indígenas, tienen una concepción muy particular de la naturaleza: todos los que habitan en ella son parte de una misma sociedad. Es decir: una visión muy diferente a la occidental, que considera al ser humano como superior a todo lo que existe en la naturaleza, y que ésta debe ser transformada para servir al hombre. De ello, la cosmovisión indígena considera a los seres humanos, recursos naturales, seres o espíritus de la naturaleza como miembros y actores de un mismo universo sociocultural.

**CULTURA:** es la expresión de los pueblos en comunicación con los seres que viven en nuestros territorios, permiten la comprensión, diálogo e interpretación del universo. Expresa el comportamiento, control, valores y el origen de la vida, incluye las formas de producir las expresiones artísticas, el conocimiento y saberes del entorno material y espiritual, el Plan de Vida y la lengua materna. SEIP, (2011)

**EDUCACIÓN PROPIA:** Para las organizaciones indígenas este concepto hace referencia a lo que en antropología se ha denominado “procesos de socialización”. Se trata de todas aquellas prácticas tradicionales propias de una cultura a través de las cuales un individuo adquiere los conocimientos, habilidades y valores que lo identifican como integrante de aquella. Así, prácticas como la participación en rituales, los

mecanismos de transmisión de la tradición oral, los hábitos de crianza, entre otros, hacen parte de lo que se denomina “educación propia”.

**ETNOEDUCACIÓN:** se entiende por etnoeducación el conjunto de políticas y prácticas educativas desarrolladas por el Estado colombiano encaminadas a garantizar la educación para los miembros de los grupos étnicos; una educación acorde con sus características socioculturales, según lo establecido en la Constitución Política y las leyes colombianas. Retomamos en este sentido el concepto de etnoeducación planteado en la Ley 115 de 19943: “Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.”

**GRUPOS ÉTNICOS:** se le denominan a los grupos que poseen un territorio y unas tradiciones culturales propias que los diferencian claramente de la denominada cultura mayoritaria. Para el caso colombiano, se consideran grupos étnicos los pueblos indígenas, los grupos afrocolombianos, los denominados raizales (habitantes de negros del archipiélago de San Andrés) y los rom (gitanos). Son considerados “minorías étnicas” como una manera de explicitar que sus culturas han sido discriminadas por la cultura dominante y se ha tratado históricamente de integrarlos a ésta obligándolos, por medios explícitos o no, a abandonar sus idiomas, cosmovisión y prácticas culturales para asumir aquellas que han caracterizado a los sectores dominantes de la sociedad colombiana.

**RESGUARDO:** es el Territorio Indígena delimitado por un título de propiedad colectiva en donde se desarrolla una comunidad o parcialidad; su valor se asemeja para el pensamiento occidental a la propiedad privada y la corte le concede los mismos derechos. (CRIC, 2009).

**TERRITORIOS INDÍGENAS:** se puede considerar a las áreas poseídas en forma regular y permanente por un grupo indígena y aquellas que, aunque no están poseídas en dicha forma, constituyen su hábitat, costumbres o el ámbito tradicional de sus actividades sagradas o espirituales, sociales, económicas y culturales, así otros grupos étnicos o poblacionales habiten en dicho territorio. Según Agredo (2006) Los pueblos indígenas tienen un arraigo con el territorio que va más allá de la concepción material de las cosas, sus principios están basados en el pensamiento de la cosmovisión, la relación del hombre con la tierra, el bien y el mal, el cielo y el infierno, la luz y la oscuridad, dos componentes unidos, inherentes al ser, lo espiritual y lo material. “En los seres animados, en particular árboles y animales, encarnan según la cosmovisión indígena multitud de fuerzas benéficas o maléficas; todas ellas imponen pautas de comportamiento que deben ser rígidamente respetadas. Para muchos pueblos, especies determinadas de árboles eran veneradas y protegidas, y veíanse en el pasado grandes bosques intocados de ellas; se conoce por las crónicas de la conquista que, por ejemplo, en la sabana de Bogotá los muisca mantenían unos bosques de altísimas palmas de ramos y palmas de cera a las cuales veneraban, hasta el obispo Cristóbal de Torres mando talar y destruir el bosque entero para << extirpar la idolatría >>” Oviedo, (1992).

## RESUMEN

La investigación fue de tipo cualitativo, con enfoque histórico hermenéutico para comprender los sentidos y prácticas en la relación escuela y etnia en las comunidades indígenas Coyaima – Tolima. La investigación contempló cuatro fases: Fase preparatoria, que se inició a partir de unos referentes teóricos teniendo en cuenta conceptos etnoeducativos, para enmarcar los procesos étnicos, educativos, interculturales, que dieron pauta para la pregunta de investigación. La fase de trabajo de campo, donde se contó con una población, la cual determinó la unidad de análisis que participó dentro del proceso investigativo, con características como la condición de etnoeducador, estudiantes y padres de familia, cumpliendo con el parámetro de ser resguardados. La fase analítica, que consistió en la transcripción de los datos suministrados por los instrumentos (Guías de entrevista y de observación) y las técnicas (entrevista semiestructurada, grupo focal y observación participante), apoyados por matrices de codificación de datos en torno a las categorías de análisis; buscando responder a la pregunta investigativa. Y finalmente, se planteó una fase informativa que consistió en hacer públicos los hallazgos de la investigación, a través de la construcción del informe final del proyecto y publicación de artículo individual.

**Palabras Clave:** Etnoeducación, Marco Legal, Escuela, Cultura, Etnicidad, Territorio

## ABSTRACT

The research was qualitative, with a hermeneutic historical approach to understanding the meanings and practices in school and ethnic relationship in indigenous communities Coyaima - Tolima. The survey involved four phases: Preparatory phase, which started from a theoretical framework considering ethnic education concepts to frame ethnic, educational, intercultural processes, which gave guidelines for the research question. The phase of fieldwork, where it had a population, which determined the analysis unit that participated in the research process, with features such as the condition of etnoeducador, students and parents, meeting the parameter to be protected. The analytical phase, which consisted in transcribing the data supplied by the instruments (interview guides and observation) and techniques (semi-structured interviews, focus groups and participant observation), supported by data coding matrices around categories analysis; looking to answer the research question. And finally, an informative phase was to make public the findings of the investigation was raised through the construction of the final project report and publication of individual item.

**Keywords:** Ethnic Education, Legal Framework, School, Culture, Ethnicity, Territory

## INTRODUCCIÓN

El proyecto principal para América Latina y el Caribe ha otorgado a las poblaciones indígenas una atención prioritaria. Numerosas estrategias promovidas por la oficina regional de educación de la UNESCO, desde los años 70s han permitido definir con mayor claridad las medidas que sería oportuno adoptar y han reunido un caudal de propuestas sugerencias y estrategias, planteamientos y recomendaciones a fin de que la atención educativa corresponda a las aspiraciones y exigencias actuales de los pueblos indígenas del continente.

Congruente a este proyecto, la Organización Indígena de Colombia ha contribuido a desarrollar las estrategias necesarias y al fortalecimiento de un proyecto que integre a las comunidades indígenas actuales.

En Colombia desde los años noventa los modelos de propuestas curriculares indígenas, han sido orientados por el Ministerio de Educación Nacional y las alianzas con los consejos indígenas regionales a través del Programa de Etnoeducación, entendido como un proceso educativo que permite visualizar el componente político, cultural, histórico, ético para las comunidades indígenas, en la cual se debe evidenciar una verdadera democracia al tener los objetos del conocimiento y su relación con el entorno lo que constituye el contexto propio para su desarrollo. Tal hecho, se fortalece con la aparición de la Ley 115 de 1994 y sus respectivos decretos reglamentarios, al que obliga a todas las instituciones educativas a adoptar un Proyecto Educativo Institucional que involucre a todos los estamentos de la escuela involucrando sus procesos históricos, antropológicos, valores y principios de la comunidad educativa.

Para el caso del Departamento del Tolima, si bien es cierto la etnoeducación es una estrategia educativa, es poco lo que se ha avanzado, dadas las condiciones de marginalidad, exclusión y manipulación ofrecidas por las que a bien deberían facilitar procesos colectivos de formación y desarrollo cultural. Cabe anotar que la propuesta

educativa del Consejo Regional Indígena del Tolima y otras organizaciones contribuyeron a la iniciación de una formación profesoral, que a la fecha no evidencia su aplicabilidad.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Potenciar los procesos de Etnoeducativos en el departamento del Tolima desde la óptica de los Proyectos Educativos Institucionales del municipio de Coyaima.

#### **1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir los procesos de Etnoeducación desde el proyecto Educativo institucional de la vereda Totarco Dinde del municipio de Coyaima
- Reconocer los elementos conceptuales necesarios para construir un proyecto Educativo en la comunidad indígena
- Caracterizar los elementos curriculares conceptuales, contextuales y metodológicos en la Etnoeducación que hacen parte del Proyecto educativo de la vereda Totarco Dinde del municipio de Coyaima

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El estudio de caso de la Etnoeducación en el departamento del Tolima, es importante porque esta atiende una población vulnerable, debilitada en su cultura con características de población enmarcada en los resguardos indígenas, es además novedosa porque pocas personas dedican esfuerzos para analizar la calidad de vida sus necesidades y proyecciones, así mismo es un impacto positivo a razón de la carencia de procesos de investigación pertinentes que rescaten sus tradiciones culturales, orales, religiosas y vivencias con el medio ambiente. Por consiguiente, no se evidencia en los currículos la construcción y reconstrucción de los valores autóctonos.

### **3. PROBLEMATIZACIÓN**

- La educación en las comunidades indígenas del Tolima han sido sometidas a otros conceptos de educación y desconociendo la cosmovisión de esas comunidades. La escasa y débil participación en procesos de investigación acordes con el contexto.
- El bajo nivel de capacitación y seguimiento profesoral.
- Desconocimiento de la política pública de educación por parte de los administradores educativos.
- El micro currículo no corresponde ni a las exigencias ni a las necesidades de la comunidad.
- Se requiere de las personas que intervienen en la comunidad entender el problema de la interculturalidad étnica y el contexto.

#### **3.1 PREGUNTA GENERAL:**

¿Se puede desde la escuela construir, reconstruir y fomentar valores ancestrales de una comunidad indígena?

## 4. MARCO TEÓRICO

### 4.1 CONCEPTO DE ETNOEDUCACIÓN

El reconocimiento constitucional de la existencia como pueblos indígenas después de 500 años de marginación de las decisiones económicas y políticas del país, fue logrado con la participación de los indígenas en la Asamblea Nacional constituyente, como resultante de un proceso largo de lucha, organizado y autónomo. Al reconocer la Carta Magna al país, como una sociedad multiétnica y pluricultural, se legitiman los derechos ancestrales en cuanto a territorio, la jurisdicción, la educación propia, las lenguas y la autonomía. De esta forma las particularidades históricas, organizativas y culturales exigen el desarrollo de una educación acorde con esa realidad con los problemas y necesidades de los pueblos indígenas.

El concepto de etnoeducación fue propuesto por el Grupo de Etnoeducación del Ministerio de Educación Nacional (1976), centrado en el concepto de etnodesarrollo que fue elaborado por el mexicano Guillermo Bonfil definida como un proceso social permanente, inmerso en la cultura propia, que consiste en la adquisición de conocimientos y valores, y en el desarrollo de habilidades y destrezas, de acuerdo con las necesidades, intereses y aspiraciones de la comunidad, que los capacita para participar plenamente en el control cultural del grupo étnico.

Actualmente el concepto de etnoeducación aparece como una visión simple, humanista, a modo de ideología democrática en términos de respeto y tolerancia y no trata un modo de entender y abordar la educación para adaptarla pedagógicamente a las características culturales de los niños socializados en contextos indígenas, o para perseguir objetivos pragmáticos, en términos de máxima igualdad de oportunidades para estos mismos. En conclusión, la etnoeducación es vista como unas buenas ideas, pero carentes de un compromiso activo para ponerlas en práctica.

Por consiguiente la Etnoeducación es un proceso de formación, basado en la interculturalidad, en la realidad sociolingüística, bilingüe, ancestral fundamentada en las concepciones filosóficas, en la participación y en la creación de valores, actitudes y destrezas, que correspondan a los sueños de la sociedad, es importante partir de los conocimientos de la cultura, complementándolas con el conocimiento de otras.

## **4.2 MARCO LEGAL**

Jurídicamente el Estado colombiano, a través del Ministerio de Educación Nacional y el Congreso de la República ha promulgado normas en relación a la Etnoeducación atendiendo las exigencias de las comunidades. A saber:

El Decreto 88 de 1976 reestructuró el sistema educativo del país y reorganizó el Ministerio de Educación Nacional. Dentro de lo cual reconoció el apoyo a las comunidades indígenas:

Art. 11. Los programas regulares para las comunidades indígenas tendrán en cuenta su realidad antropológica, fomentarán la conservación y divulgación de sus culturas autóctonas.

El Decreto 1142 de 1978 definió que las comunidades indígenas se distinguen entre otros elementos por su lengua, organización social, cultural, ubicación, lo cual le exigió al Ministerio de Educación Nacional tener en cuenta las experiencias educativas desarrolladas localmente por las propias comunidades; este otorgó al Ministerio de Educación nacional el deber asegurar la conservación y el desarrollo de las lenguas ,maternas de las comunidades indígenas y proporcionarle a dichas comunidades el dominio progresivo de la lengua nacional sin detrimento de las lenguas maternas.

El mismo estableció que las comunidades indígenas tienen derecho a una educación acorde con sus características, necesidades y expectativas, a la participación en el diseño de sus programas, así como a una serie de requisitos para el ejercicio de la docencia.

El Decreto 085 de 1980 Exceptúa de ciertos requisitos académicos a los docentes que laboran en comunidades indígenas con el fin de contextualizar los procesos de educación al interior de las comunidades y se limite la intervención de personal externo a comunidad.

Por otro lado, la Resolución 9549 de 1986 establece y autoriza un sistema especial de profesionalización para maestros indígenas en 10 etapas dirigido por los Centros Experimentales Piloto y las escuelas normales.

En el Decreto 1490 de 1990 se exceptúa a las comunidades indígenas de la aplicación del programa Escuela Nueva. Se adopta la metodología Escuela Nueva y se dictan otras disposiciones que corresponde a una visión de país centralizado y a un servicio educativo administrado directamente por el Ministerio de Educación Nacional.

En 1991 La Asamblea Nacional Constituyente, reconoce el Pluralismo Étnico y cultural del País. Los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y rom poseen una herramienta que les ha permitido trascender en materia legal, es la Constitución Política de 1991. Prácticamente toda la legislación emitida por el Estado a partir de ese año se desprende de la Carta Constitucional y fue gracias a ella que se terminó de instaurar el derecho de los grupos étnicos a una educación más adecuada a sus condiciones culturales y a su historia, la cual había comenzado en varias regiones del territorio nacional por lo menos 20 años antes.

Se evidencian en los siguientes Artículos de la Constitución Política de Colombia:

Artículo 7

El Estado reconoce y protege la diversidad Étnica y cultural de la Nación Colombiana.

Artículo 10

Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradición lingüística.

Artículo 68

Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

#### Artículo 70

El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

#### Ley 115 de 1994

Esta ley define que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

El título III capítulo 3 de la ley General de Educación (Ley 115) regula la prestación del servicio educativo en el país, haciendo relación a los grupos étnicos.

Los siguientes artículos de la misma ley describen la temática etnoeducativa y el desarrollo de su función:

#### Artículo 55. DEFINICIÓN DE ETNOEDUCACIÓN

En este artículo se le da a la Etnoeducación una definición y a las entidades territoriales indígenas se les asimila como municipios una vez constituida.

#### Artículo 56 PRINCIPIOS Y FINES

Contiene principios y fines de la Etnoeducación dándoles el tratamiento de criterios y enmarcándolos dentro de los principios y fines generales de la ley.

#### Artículo 57 LENGUA MATERNA

Establece la enseñanza bilingüe tomando como fundamento la lengua materna del grupo étnico respectivo.

#### Artículo 58 FORMACION DE EDUCADORES PARA GRUPOS ETNICOS

El Estado promoverá y fomentara la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos y programas sociales de difusión de las mismas. El DECRETO 1953 de Octubre 07 de 2014 precisa por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones legales establecidas, entre tanto se expide la ley que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Además en correspondencia al Plan Decenal de educación y el Plan Sectorial de Educación 2014-2016. Para el interés cabe destacar el siguiente articulado:

#### Artículo 39.

Para efectos de la aplicación del presente Decreto se tendrán en cuenta las siguientes definiciones. - Educación Indígena Propia. Proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos y prácticas propias y en su relación con los saberes y conocimientos interculturales y universales. Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-. Es un proceso integral que desde la ley de origen, derecho mayor o derecho propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas. Este proceso integral involucra el conjunto de derechos, normas, instituciones, procedimientos y acciones que garantizan el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, el cual se desarrolla a través de los componentes político-organizativo, pedagógico y administración y gestión, los cuales serán regulados por las correspondientes normas.

Los ciclos o niveles del SEIP, para efectos de la asignación y uso de recursos del Sistema General de Participaciones y del aseguramiento de la calidad y pertinencia del sistema,

tendrán correspondencia y equivalencia con los niveles educativos establecidos en la Constitución Política, con los niveles de la educación superior, y con la atención de la primera infancia.

Artículo 40. Objetivos del Sistema Educativo Indígena Propio.

El Sistema Educativo Indígena Propio tendrá los siguientes objetivos:

- a) Impulsar y consolidar los procesos de educación propia de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.
- b) Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas.
- c) Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural.
- d) Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas.
- e) Preservar, revitalizar y recuperar las lenguas nativas y demás formas propias de comunicación de los respectivos pueblos indígenas.
- f) Desarrollar procesos de investigación que contribuyan a la producción, revitalización, valoración de los saberes, prácticas y conocimientos propios y a su interacción con otros saberes y conocimientos.
- g) Generar condiciones pertinentes y adecuadas para el establecimiento del diálogo de saberes, prácticas y conocimientos, y para el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural. 8. Fortalecer el multilingüismo como estrategia para construir conocimiento. 9. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas. 10. Fortalecer la consolidación e implementación de los planes de vida o sus equivalentes, que defina cada pueblo de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio.

#### **4.3 CONCEPTO DE LA COSMOVISIÓN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.**

Se entiende entonces que la Educación indígena es un proceso social permanente y organizado, mediante el cual las comunidades partiendo de sus propias perspectivas culturales, adquieren y desarrollan conocimientos, aptitudes, valores y habilidades que les posibilite interactuar en condiciones de igualdad dentro de los procesos sociales, políticos y culturales con la sociedad nacional bajo las siguientes características:

**4.3.1** Comunitaria y participativa: el proceso educativo de los pueblos indígenas está basado en el recorrido cultural de las comunidades donde las autoridades tradicionales, los sabios, los maestros, padres y niños comparten el aprendizaje. Por lo tanto debe participar de las labores y actividades cotidianas de las comunidades y a su vez debe orientar evaluar y participar en las actividades de la escuela. Cuando las comunidades proyectan el deber ser de la educación indígena participan directamente en el proceso, amplían el conocimiento propio y milenario mediante la interrelación con los demás pueblos.

**4.3.2** Intercultural y bilingüe: la educación entonces debe partir de la enseñanza de la lengua materna como elemento básico para la valoración y fortalecimiento de la identidad cultural. Por eso no es posible establecer un programa estándar, sino que los programas deben considerar que cada situación es diferente y requiere de un plan específico, esto en virtud a que las comunidades indígenas se caracterizan por la manifestación compleja en la diversidad e situaciones como el monolingüismo en la lengua nativa, el monolingüismo en español, y el bilingüismo ya sea de dos lenguas nativas y del español en diferentes niveles de apropiación hasta el multilingüismos. Es pertinente aclarar que la comunidad Pijao no posee una lengua viva, el conocimiento es transmitido de generación en generación por los abuelos.

**4.3.3** Flexible y progresiva: Para la elaboración de currículos de los diferente pueblos indígenas se debe partir prioritariamente de las necesidades e interese de ls comunidades, teniendo en cuenta las particularidades de las culturas, situación geográfica, climatología, la organización social política y económica, la tradición, la historia, la lengua, los pensamientos y ls cosmovisiones particulares. Se debe tener en

cuenta el presente, pasado y futuro que permite crear una conciencia histórica, como una cadena que conforma la identidad de los indígenas y una dinámica educativa que proyecte un desarrollo progresivo y de transformación dentro del ámbito e la identidad cultural.

**4.3.4 Recíproca y productiva:** Dentro de la concepción indígena la naturaleza es quien produce los alimentos y mantiene a todos los seres vivos. Cuando ella produce es signo de que las personas deben recoger, entonces hay cosecha. De la misma manera que la naturaleza ha brindado sus frutos se hace ofrecimiento a la comunidad así los dueños de tierra lo vivencian para que nunca falte la comida. La Etnoeducación debe mantener y fomentar esta relación con la naturaleza, que conlleva además a nuevos conocimientos abstractos sobre el manejo equilibrado de la vida productiva.

#### **4.4 DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS ANTROPOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD PIJÁO.**

Según Agredo (2006), los pueblos indígenas tienen un arraigo con el territorio que va más allá de la concepción material de las cosas, sus principios están basados en el pensamiento de la cosmovisión, la relación del hombre con la tierra, el bien y el mal, el cielo y el infierno, la luz y la oscuridad, dos componentes unidos, inherentes al ser, lo espiritual y lo material. Para Oviedo, (1992) en los seres animados, en particular árboles y animales, encarnan según la cosmovisión indígena multitud de fuerzas benéficas o maléficas; todas ellas imponen pautas de comportamiento que deben ser rígidamente respetadas. Para muchos pueblos, especies determinadas de árboles eran veneradas y protegidas, y se veían en el pasado grandes bosques intocados de ellas; se conoce por las crónicas de la conquista que, por ejemplo, en la sabana de Bogotá los muisca mantenían unos bosques de altísimas palmas de ramos y palmas de cera a las cuales veneraban, hasta el obispo Cristóbal de Torres mando talar y destruir el bosque entero para, extirpar la idolatría.

La violencia contra los indígenas se agudiza a partir de 1945, culminando con el despojo de casi la totalidad de sus tierras, la desintegración social y cultural, la migración y los desplazamientos masivos de la población indígena. Muchos indígenas a su regreso

enfrentan el desconocimiento como grupo étnico y la invasión de su antiguo territorio por nuevos moradores que van desde campesinos pobres hasta grandes hacendados. Todos estos elementos matizan un nuevo período histórico cuya característica principal es la reconfiguración social y territorial, al igual que el surgimiento de luchas agrarias indígenas.

Diana Oliveros (1996), señala que las ideas de Quintín Lame renacen a la sombra de la Asociación de Usuarios Campesinos, ANUC, pero sólo florecen con la consolidación del Consejo Regional Indígena del Tolima, CRIT, durante el Primer Congreso Indígena del Tolimá, en 1982. Si bien es cierto que anterior a esta fecha se llevaron a cabo importantes acciones de reivindicación cultural y unificación política, fue sólo con la conformación del CMI se consiguió canalizar los esfuerzos organizativos de las comunidades, que gradualmente lograrían mayor conciencia de su situación social, económica y cultural.

La recuperación y el saneamiento de las tierras de los resguardos, la consolidación de cabildos, la implementación de programas en pro de la educación, la salud y el desarrollo económico comunitario, han sido algunos de los derroteros seguidos por la organización indígena. Sin embargo las persecuciones, la violencia selectiva contra los líderes indígenas, la división entre organizaciones indígenas del sur del Tolima como la misma desarticulación sociocultural de las comunidades, son elementos que limitan los caminos hacia el bienestar y equilibrio social de las comunidades indígenas Coyaima y Natagaima.

Casi la totalidad de la población indígena del Tolima se encuentra en zona del valle de los ríos Magdalena y Saldaña, geológicamente de formaciones sedimentarias del terciario y cuaternario, con tierras planas y onduladas de terrazas y abanicos aluviales que configuran llanuras desérticas y sabanas tropicales, fuertemente erosionadas, de limitado aprovechamiento; esta región va desde los 1.000 hasta 500 metros sobre el nivel del mar, soportando temperaturas superiores a los 24°C y precipitaciones inferiores a 1.500 mm. (IGAC, 1984, 46).

Los patrones de lluvia en la región son el factor más importante dentro de las condiciones climáticas que afectan los sistemas de producción, presentan una tendencia bimodal que establece los meses de lluvia entre marzo-abril y de octubre-noviembre. Las estaciones secas de diciembre a febrero y de julio a agosto.

La vegetación de la región contrasta entre el bosque semihúmedo y seco. El primero lo encontramos en los sectores relativamente húmedos con árboles ramificados que sobrepasan los 25 m de altura y una vegetación herbácea muy pobre a nivel del suelo, son propias de esta formación las palmas, la ceiba, el guayacán, el caracolí y el cedro. En los sectores secos, se encuentra vegetación que sobrepasa los 15 m, con copas en forma de parasol, presentando una alta proporción de cactus y plantas espinosas. Predominan las acacias, los guásimos, el boldo, el dinde, el pelá, los chaparros, etc. (IGAC, 1984, 44).

La fauna se caracteriza por ser escasa en mamíferos salvajes, aves y reptiles, pero rica en peces debido a la cercanía con el Río Magdalena y la vertiente del Saldaña que reciben los afluentes de las quebradas Amoya, Atá, Los Angeles, Tamirco, Yavi, Doyare, Chenche, Cucuana y Tetúan. En estas fuentes abundan el rúcuro, la mojarra, el bagre, la dorada, el bocachico, la cucha o coroncoro, la sardinata, el capaz, la palometa, el blanquillo y la curvina. La cachama y la tilapia se crían a nivel de cultivo.

Entre los mamíferos son comunes el borugo, el zorro, el cupiro, el guatín, la zarigüeya o chucha, el paraguán, el erizo, el ñeque, el venado y el armadillo; entre los reptiles la iguana, el morrocoy, las babillas, las serpientes cazadoras y en las aves la perdiz, el chilacó, la torcaza, la chorola, la bujona, la guacharaca, el pichilingo.

La calidad de los suelos, el tipo de vegetación, los parámetros climáticos descritos sumados a los frágiles ecosistemas de fauna y flora de la zona obligan a un mando especial del medio para su aprovechamiento. Las prácticas de tala, quema y la ganadería extensiva han llevado a un grave deterioro del medio ambiente, haciendo que las condiciones de vida cada día sean más inciertas para los Coyaima y Natagaima.

#### **4.5 CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES**

Al sur del departamento del Tolima encontramos poblaciones indígenas pertenecientes a las etnias Pijao y Páez, esta última presenta un número de población menor con respecto a la primera, se ubican en el municipio de Planadas y Río Blanco, conformando el resguardo de Gaitania y la comunidad indígena de Barbacoas en Herrera.

Los Coyaima y Natagaima se concentran en pequeñas parcialidades en su generalidad reconocidas como “comunidades civiles”; sólo dos de ellas, Tinajas en Natagaima y Paso Ancho, Ortega, se legalizan en territorio de resguardo. Es importante anotar que bajo el movimiento indígena del sur del Tolima, muchas comunidades han renacido y se han agrupado alrededor de la figura del cabildo, por esta razón muchas de las comunidades consideradas en el presente escrito, están en proceso de organización para su reconocimiento legal como comunidades indígenas.

Los resguardos y comunidades civiles Pijao se asientan en los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, Chaparral y San Antonio, suman 77 comunidades con más de 5.337 familias, aproximadamente 35.000 individuos.

En el municipio de Coyaima se asienta el 49% del total de parcialidades indígenas del sur del Tolima, en su orden sigilen el municipio de Ortega con el 32% y Natagaima 14%, el 5% se distribuye entre los municipios de Chaparral, San Antonio y Saldaña.

Las parcialidades o comunidades se conforman por un mínimo de 30 familias extensas, cada una de ellas constituida por familias nucleares con un promedio de 5 individuos. Generalmente se establecen de dos a tres familias nucleares por vivienda.

Los Coyaima y Natagaima se dividen en pequeñas parcialidades que conservan un tipo de asentamiento disperso, tradicional en los grupos pijao; estos patrones, debido a las migraciones causadas por la violencia, la reducción territorial y el crecimiento poblacional se han modificado; algunas comunidades se han ido agrupando y nucleando alrededor de sitios de reunión como la escuela o la casa del cabildo y de producción como la huerta comunitaria. Lo anterior se observa en comunidades como Rincón de Anchique, Yaco-Molana, Tinajas en Natagaima, Chenche Amayarco (Coyaima), Guaipa Centro, Vuelta del Río El Vergel en Ortega.

Las viviendas se localizan en las partes altas de vegetación escasa, que permiten una visibilidad amplia sobre los lugares de cultivo y caminos de acceso a la parcialidad, además se acostumbran a segar el suelo de cualquier tipo de vegetación alrededor de la casa para contrarrestar la plaga de jején, mosquito tropical muy común en esta zona; sin embargo se siembran árboles frutales o de sombra en la cercanías de la vivienda.

**4.5.1** Deficiencias educativas de las comunidades indígenas: como lo expresa Martínez Alberto, a pesar de todo el desarrollo legal en materia Etnoeducativa que se ha venido dando desde 1976, así como la Ley de Educación de 1994 se puede observar que muchos de los problemas en este campo se siguen presentando donde el Estado y algunas instituciones continúan ejerciendo como agentes procesos aculturales, tal y como lo denuncian los afectados y las organizaciones indígenas.

Los recursos económicos asignados son insuficientes y no cubren los requerimientos para atender la educación indígena en aspectos como investigación, formación, construcción de establecimientos, edición de documentos y la búsqueda de escenarios formativos como seminarios, encuentros, socialización de experiencias indispensables para el desarrollo de la educación. Además no existe coordinación entre los actores del proceso hablese de secretarías de educación, universidad, Ministerio de Educación y mucho menos con las autoridades locales y de comunidad. Por parte de las instituciones educativas ha prevalecido el interés de imponer programas, metodologías y formas de evaluación sin que se haya dado la investigación previa de las características particulares del proceso de conocimiento.

Así por ejemplo programas como el de escuela nueva, siguen imperando a pesar de la completa inadecuación y del desconocimiento manifestado por las comunidades. Significativo es también el hecho de encontrar bajos niveles de escolaridad de la comunidad en general, así como el incremento en la deserción escolar evidenciado en la necesidad de que los niños dediquen más tiempo al trabajo que a la misma escuela. A estos fenómenos se le agrega las inmensas dificultades para la adquisición de materiales didácticos que garanticen un ambiente educativo adecuado.

Las viviendas se localizan en las partes altas de vegetación escasa, que permiten una visibilidad amplia sobre los lugares de cultivo y caminos de acceso a la parcialidad, además se acostumbran a segar el suelo de cualquier tipo de vegetación alrededor de la casa para contrarrestar la plaga de jején, mosquito tropical muy común en esta zona; sin embargo se siembran árboles frutales o de sombra en la cercanías de la vivienda.

**4.5.2** La Etnoeducación como alternativa de desarrollo: dentro de la descripción de las problemáticas se hace indispensable la involucrar a los diferentes entidades que permitan el desarrollo de labores investigación, evaluación asesoría para impulsar políticas de control al cumplimiento de las normas ya descritas y ampliamente conocidos para el mejoramiento de las condiciones de vida de estos pobladores. Por ello es indispensable dinamizar un proceso curricular de una forma holística e integral que opere dentro del proceso de enseñanza aprendizaje en los grupos étnicos el cual debe iniciar desde la misma institución familiar como célula primaria en su vida económica , política y social. Al respecto puede decirse que en las culturas indígenas hay una forma de vida esencialmente comunitaria, no se conoce la propiedad individualista de la tierra y se han organizado mecanismos de distribución de los alimentos entre los miembros de la comunidad entre todos los miembros principalmente en las épocas de escasez. Comparando la organización indígena con la No indígena se puede entender que existen muchas formas de relación social inclusive con la vida misma; en la no indígena existen diferencias sociales, económicas y culturales, sin embargo en muchas comunidades indígenas prevalece el espíritu comunitario. Estos principios deben partir desde la escuela como ente facilitador, como espacios de socialización el cual debe contener procesos pedagógicos que permitan la aprehensión del conocimiento y de sus contenidos.

## 5. DISEÑO METODOLOGICO

El estudio de la caracterización curricular en la vereda Totarco Dinde del municipio de coyaima fue de carácter cualitativo, según Sampiere el concepto de “cualitativo “ se basó en personas que estudia y las experiencias, por lo que adquiere un punto de vista “interno”, aunque mantiene una perspectiva analítica. Utiliza técnicas de investigación flexibles. Produce datos en forma de notas extensas, diagramas, mapas, para generar descripción detallada. Analiza tanto los aspectos explícitos como los implícitos e inconscientes. La realidad subjetiva es parte del objeto de estudio. Maneja paradojas, incertidumbre, ética y ambigüedad.

El trabajo fue de tipo descriptivo, para tener en cuenta descripción y explicación de las cualidades del fenómeno. Es decir, buscar un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad y en este caso la realidad y sentido social de las comunidades indígenas en el marco de la autoeducación.

Por lo tanto, se utilizó una estrategia de carácter etnometodológico, donde a través de ella, según Rodríguez Gómez (2004), se intenta estudiar los fenómenos sociales incorporados en los discursos y acciones a través del análisis de las actividades humanas.

La población objeto de estudio fue la comunidad educativa indígena del municipio de Coyaima, la muestra es la comunidad educativa de la vereda Totarco Dinde, con quienes se inició un proceso de recopilación y análisis de información retrospectiva que permita la conceptualización. No obstante se hizo visita de campo a una escuela de un resguardo indígena con el objeto de confrontar información, tomando elementos que permitan la identificación de las falencias y fortalezas del proceso etnoeducativo que se llevan a cabo.

En este proyecto se utilizó como metodología de investigación el análisis de contenido que permitió realizar búsqueda de información detallada, experiencial y de referencia sobre el proyecto educativo institucional y la normatividad existente. Este permitió realizar una comparación entre lo planteado en el proyecto y los efectos de la normatividad vigente.

Se efectuó una investigación que se enmarca en el carácter exploratoria, para lo cual se llevó a cabo un análisis de contenido al proyecto educativo de Totarco Dinde del Municipio de Coyaima, para conocer el proyecto institucional indígena de esta zona.

Por medio de una matriz se realizó el proceso de comparación entre el proceso educativo que se lleva a cabo en esta zona y la aplicación normatividad vigente dentro del mismo. En este sentido, es una herramienta que permitirá sistematizar el proceso.

## 6. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

El primer plantel educativo que funcionó en los Totarcos se construyó en lo que hoy se conoce como Totarco Tamarindo en el año 1925, posteriormente en el año 1966 se construyó el segundo plantel en Totarco Dinde. en 1970 se construye en Totarco Piedras todas las sedes que hoy en día funcionan surgieron por el esfuerzo y trabajo de nuestra comunidad Totarcuna.

Sede Principal Totarco Dinde: se ubica al sur del Municipio de Coyaima, a 11 kilómetros del casco Urbano, con acceso a la margen izquierda de la carretera que va hacia ataco, por vía destapada. Se enmarca al norte con la vereda Chenche Balsillas y Zanja Honda, al sur con la vereda Totarco Tamarindo, al oriente con el cerro de Hilarco, al occidente con el cerro la mojarra, Turuche y la vereda Buena Vista.

Siendo la única Modalidad Académica y buscando un cambio de aptitud en la Población Estudiantil y viendo la necesidad de capacitación se ha creado y fundamentado la Educación Media que la zona constituida por resguardos Indígenas Implica un esfuerzo cercano al conocimiento y que para ello, debe prevalecer el asistir a una escuela que identifique el conocer otras culturas sin perder su identidad cultural donde cada padre de familia vea su establecimiento educativo un espacio de compartir saberes que permitan el crecimiento profesional de sus hijos.

Principal uso del suelo: Producción Agrícola y Etnoturística Sector donde se ubica la institución: Lotes y Otros sin vivienda, turística y Comercial

La Institución Educativa Totarco Dinde, propone como misión, que es una Institución de Carácter Académico que busca formar educandos autónomos, críticos, analíticos, innovadores, competentes en el ámbito social para mejorar la calidad de vida, conservando y promulgando su identidad cultural ,basado en el respeto de la diversidad étnica Estudiantil.

La visión de Institución define que a futuro ofrecerá una Modalidad Técnica en Administración y Desarrollo Cultural, sistemas y practicas comunitarias con Énfasis en Agropecuaria y Ecología, como fuente de desarrollo auto sostenible, consolidando las microempresas familiares para la comercialización de sus productos a nivel Regional, Nacional e Internacional por medio de una red de Mercadeo

El objetivo general de la institución es preservar la cultura a través de técnicas ancestrales y tecnológicas para el fomento del trabajo comunitario encaminado a la producción agropecuaria conservando su entorno natural, para fomentar en la comunidad educativa el desarrollo de microempresas a través de los proyectos de vida.

Dentro de los objetivos específicos se relacionan los siguientes:

- Facilitar al educando herramientas pedagógicas para que adquieran mayor nivel de aprendizaje dentro de los procesos de desarrollo en sus diferentes ámbitos.
- Dar al estudiante los mecanismos adecuados para que desarrolle sus capacidades analíticas, investigativas y críticas con liderazgo en su entorno social y cultural.
- Consolidar y recuperar la cultura teniendo en cuenta nuestro programa de educación propia.
- Sensibilizar a los educandos sobre los aspectos que deterioran el ambiente y la utilización de los recursos naturales de manera sostenible
- Dinamizar los procesos pedagógicos teniendo como base la implementación de la propuesta curricular para las instituciones educativas ubicadas en territorios indígenas o que atienden población indígena.

En lo relacionado a los Principios de la institución, se tiene en cuenta los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

Los contenidos temáticos en el PEI no corresponden a las necesidades propias de la comunidad sus argumentos no obedecen a procesos históricos, legales y de convivencia

indígena, lo que genera que no se vea que no se el desarrollo académico, formativo en sus componentes.

Si bien es cierto el 1953 de 2014 propende por la defensa de una educación propia y en sus artículos contempla la posibilidad de respetar y defender las culturas indígenas, en el orden institucional local no hay disposición para adecuarlos.

La necesidad de una educación propia es una necesidad que la misma ley en Colombia prioriza, al realizar un acercamiento al los componentes del Proyecto educativo institucional de Totoreco Dinde, la intención o la búsqueda de una educación propia nos es la razón de ser, el proyecto no propende por propiciar un proceso de recuperación cultural como tal, ni tampoco por la preservación del conocimiento y prácticas culturales de la comunidad. La escuela centra su dinámica educativa en la práctica de procesos exógenos, descontextualizados.

Revisando el objetivo general del PEI se refleja la ausencia de la definición de una técnica ancestral para fomentar el trabajo comunitario. Las comunidades indígenas del sur del Tolima no tienen una tradición oral definida que permita caracterizarla como una técnica.

La educación propia se fundamenta en la espiritualidad profunda, donde el hombre es parte de la naturaleza que le indica la función y razón de ser de su existencia en el planeta tierra: su misión de conocer, cuidar, respetar, proteger y defender a la “madre tierra”, manteniendo el equilibrio armónico del universo y la comunidad humana.

Esta educación es integral, pues atraviesa todos los ámbitos de la vida en la cultura; es colectiva, por lo tanto “se inicia desde antes de nacer el niño y va mucho más allá de la muerte”, y es orientada por las autoridades tradicionales y los sabios, depositarios de los conocimientos y saberes milenarios de su propia cultura.

El proyecto educativo de la institución no concibe el orden único de la naturaleza, donde todos los seres se rigen por los mismos principios espirituales y materiales. En esta educación se forman personas a partir de la pedagogía del consejo transmitido por los

sabios y abuelos, que enseñan a toda la comunidad con su ejemplo, con los rituales (pagamentos, ayunos y otros) y con la palabra. En Totarco donde no se educa en espacios tradicionales, sitios sagrados, ni en los en los actos cotidianos: cantando, hablando, llorando, riendo, danzando, jugando, trabajando, bañándose, comiendo y bailando; por eso la educación propia no es la del sistema escolar actual, ni el aula es su lugar apropiado como lo pretende desarrollar la institución.

Para el pueblo indígena Totarco Donde no existe una educación propia, que es aquella en que se da cumplimiento a la Ley de Origen y en la que se acude a la tradición oral, la memoria, la familia, la comunidad y el trabajo colectivo. Implica todo aquello que se aprende cuando se está atento a la naturaleza misma, unido a los conocimientos y dones de las personas que dan buen uso a su sabiduría y a su inteligencia; así entonces no se consolida una formación integral soportada en valores como el respeto por la naturaleza, por la comunidad, por la tradición y por la propia persona.

El estado Colombiano a través de los avances jurídicos y legales ha delegado la responsabilidad de la enseñanza en la propia comunidad, en cuanto a que debe fomentar la orientación e investigación de sus ancestros, para conocer el significado de su tradición; para poder proponer los contenidos y las concepciones propias de la enseñanza-aprendizaje en el transcurso de la vida cotidiana y ritual.

La educación que hasta hoy recibe el pueblo indígena Totarco se fundamenta en un proceso escolar basado en estándares y competencias, en conocimientos de información y no en el pensar y reflexionar. Está regida por los lineamientos nacionales y es impuesta; en ella se dan conocimientos de segundo nivel, es decir que no se adquieren mediante la observación y la experiencia directa en la naturaleza y el entorno.

En la educación que se tiene ahora, se educa para preparar a los jóvenes a competir en el mercado y no para defender la cultura y su tradición; se imparte a través de pedagogías educativas que no articulan lo tradicional, se evalúa por rendimientos académicos de los estudiantes y no se tiene en cuenta la falta de preparación de algunos docentes ni su desempeño como personas.

La educación de Totarco Dinde hoy no se identifica con lo propio, con el territorio, con el proceso de recuperación cultural que debe lograr, con los valores de la Ley de Origen,

con defender sus derechos y su cultura; que es la forma de actuar, de pensar, de relacionarse con los antepasados y la naturaleza.

La educación como elemento de transmisión y transformación de su cultura debe tener como finalidad principal el fortalecimiento y permanencia de la cultura Pijao, la reafirmación y búsqueda de equilibrio de su pueblo, territorio y Resguardo; debe fortalecer la conservación de la naturaleza, la unidad de todos los Pijaos y la conciencia de la identidad indígena en el contexto local y nacional.

Es necesario generar la necesidad de fundamentar y dar el valor cotidiano a los principios espirituales, a los conocimientos propios y a las formas en que se enseña y aprende fuera de las aulas, pero también de la importancia de la educación en el proceso de escolarización.

La educación debe propiciar la construcción identidad como pueblo y como personas, armonizando el respeto por la diversidad étnica y permanencia de aquellos que quieran adaptarse a la cultura a partir de:

- La recuperación y fortalecimiento de todos los elementos que conforman la cultura (lengua, tradiciones orales, música, artesanías usos y costumbres)
- La transmisión de los valores y principios de nuestra Ley de Origen
- El conocimiento de su propia historia, que debe enseñarse primero que otras.
- La valoración y fortalecimiento de nuestra tradición oral
- La valoración de las personas en relación con los demás seres de la Naturaleza
- El reconocimiento y respeto de su gobierno autónomo.
- La preparación para asumir los cumplimientos propios y con los otros pueblos indígenas del Sur del Tolima.

Además se deben considerar las necesidades productivas del pueblo indígena Pijao y establecer mecanismos para conocer y crear una conciencia crítica y reflexiva hacia los megaproyectos que afectan directa o indirectamente el territorio indígena como el triangulo del sur del Tolima y las hidroeléctricas asentadas en la región.

La educación de esta comunidad debe ser un proceso completo que transforme las escuelas y en el que se formen seres integrales que puedan desempeñarse en todos los espacios sociales internos (tradicional, productivo, político) y externos. Que este modelo propio de enseñanza se ponga en práctica para lograr la unidad de susociedad y la unificación del sistema educativo

## 7. CONCLUSIONES

Enmarcados en el decreto 1953 del 2014, la comunidad indígena de la institución Totarco Dinde para apropiarse de la autonomía, debe hacer cambios conservando y respetando lo que tienen y no retroceder, más bien ajustar el funcionamiento y el plan de estudios a subcultura Pijao.

En cuanto al enfoque pedagógico debe establecer una metodología única que articule lo tradicional, lo cultural y lo político- organizativo; ésta debe ser integral y flexible, determinada por la identidad cultural y esencial del ser humano, lo que propiciará la formación de Pijaos competentes en su tradición, en el acceso y desarrollo de la educación superior y en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Tanto en primaria como en Secundaria, los docentes deben fortalecer la práctica investigativa hacia los conocimientos propios, que serán transmisores de conocimientos generales, y acatarán los lineamientos de unificación del proceso educativo del pueblo indígena Pijao

## RECOMENDACIONES

Se deben definir estrategias para fortalecer la investigación propia en el plan de estudio. La comunidad, los docentes, los niños y niñas, los jóvenes, los mayores, las autoridades deben garantizar dentro del territorio (con la educación) la función ecológica y social. ¿COMO?

- Fortaleciendo la medicina tradicional desde la misma preparación de la placenta.
- Conociendo su dimensión de las artesanías, la música, tradición oral articulando a la escuela como un todo integral.
- Primero que todo deben conocer sobre los sitios sagrados o que se creía que existía algo.
- Que se fomente la observación directa en todos los espacios, creando el estímulo a la investigación.
- Que queden consignado las particularidades de cada escuela es decir aterrizar en la realidad de cada comunidad por ejemplo: aprendiendo elementos tradicionales de siembra.
- Importante seguir contando con la gente que saben de la tradición. Ellos saben mucho de la pedagogía propia, de la pedagogía del consejo, hay que seguir trabajando en los consejos de mayores e individualmente con cada conocedor. Todos volver a ser naturaleza.
- Apropiarse de los saberes, por ejemplo: como se aplica la justicia en el territorio, obrar con la franqueza no patrocinar cosas malas – corregir. Ser engendrados de paz, orientar a los jóvenes que no tengan hijos muy tempranos, definir el manejo de información acerca de lo que pasa en el territorio.
- Brindarle la información al investigador para que pueda desarrollar su trabajo – dándole al investigador los materiales de grabación y filmación.
- Creando proyectos de investigación y aplicándolos en los espacios de aprendizaje.
- Se necesita el mayor apoyo logístico.

## REFERENCIAS

Aguirre, Lischt. (1999) *Memorias Simposio de Etnoeducación VIII Congreso de Antropología. Culturas, lenguas educación*. Instituto Colombiano de Antropología.

Capera, Isabell. (2014). *Sentidos y prácticas frente a la relación familia escuela en comunidades indígenas etnias: “nasa” deajibío – cauca y “pijao” de coyaima – Tolima*. (Tesis de grado), Facultad de Educación, Universidad de Manizalez, Manizalez.

Enciso, Patricia. (2004) *Estado Del Arte De La Etnoeducación En Colombia Con Énfasis En Política Pública*. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 20 de marzo de: <http://www.red-ler.org/estado-arte-etnoeducacion-colombia.pdf>

Fabara, Eduardo. (2000) *Hacia la interpretación educativa*. Armonización de objetivos terminales en la educación básica y meda de los países. Convenido Andrés Bello.

Oliveros, Diana. (2015) *Geografía Humana de Colombia Región andina Central*. Recuperado en 14 de marzo de: [http:// www.banrepccultural.org/blaavirtual/geografia/geohum2/coyaima2.htm](http://www.banrepccultural.org/blaavirtual/geografia/geohum2/coyaima2.htm)

Amador, L; Soto, B; Zuluaga, L; Jiménez, L.(1997). *Caracterizacion de la comunidad indígena de Caldas*. Facultad de Educación. Corporación Colombia Actuando, Manizalez.

ONIC. (1996), *Hacia una Educación indígena comprometida con la vida*. Ediciones Turdake. Bogotá.